



DECRETO N° 14446/2015.

Arica, 19 DE AGOSTO de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N°1026, de fecha 05 de agosto de 2015, de Relaciones Publicas, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, (Coanimación y cantante), realizado el día 07 de Agosto del 2015, en el Anfiteatro de Yerbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 11 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 11 de Agosto de 2015:

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ÁNÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CONTROL CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.

OR ORRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 11 de Agosto de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. 12.209.44-4, con domicilio en Pje. Chañaral Nº 897, Pob. Tamarugal, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum Nº 1026, de fecha 05 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña RODRIGUEZ CORTES, concepto MARIANELA por presentación artística, (Coanimación y Cantante), a realizarse el día 07 de Agosto del 2015, a las 21:00 hrs., en Anfiteatro Yerbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

realizará presentación pago previa la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

URRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARIC

Municipalidad de Arica.

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

R.U.T. 12,209,446-4

SUC/ATF/SRG/ef

(Secoles